

OFICIO DEN N° 215/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida en Artículo N° 14, N° 3, de la Ley de Presupuesto N°21.640 año 2024, al segundo trimestre.

Santiago, 22 de julio de 2024

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en el Artículo N°14, Número 3, de la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público año 2024, que señala que:

“Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Artículo N°14, Número 3. “La nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados, y fecha de inicio y de término de ellos, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos.

En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados).

Archivo

Signature:  

Email: amarangunic@minpublico.cl